



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

No Enstz
23 of 2019
100 Nuevo
1000900

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2019
SDM-SC 67760

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Avenida El Dorado C.A.N. entre Carreras 57 y 59
Ciudad

Ref: **Remisión Radicado SDM 88963**

Cordial saludo

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remito la petición radicada bajo el número de la referencia, impetrada por el señor **SANTIAGO ALVAREZ CLAVIJO**, identificado con número de cédula 80090518, donde solicita información respecto a los CDA, autorizados para la Revisión Técnico Mecánica de vehículos nominados MOTOTRICICLOS anterior por ser tema de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



Servicio Postal
Bogotá D.C.
Código Postal: 11161
Código de Barras: 11161
Código de Verificación: 11161

Dir. Suarez

On 2 folios

REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Localidad: Calle 13 N° 37 + 38

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Localidad: AV EL DORADO C.A.N.
CARRERA 57 Y 59

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

Código Postal: 11161

ALVAREZ CLAVIJO

9-51 AP 704

ELECTRONICO: Santiago.alvarez.c@gmail.com

PA01-PR01-M001 V.2.0

37 - 35

100

ilidadbogota.gov.co

3 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá, 27 de Marzo de 2019

Señora:

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

Secretaria de Movilidad

SDM 46404

SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

REF: RTA – SDM 65050

Señora Ruiz:

Muchas gracias por su respuesta, sin embargo, encuentro que la respuesta no es completa. Haciendo relación a la Resolución No 160 del 02-02-2017 expedida por el Ministerio de Transporte – por la cual se reglamenta el registro y la circulación de los vehículos automotores tipo ciclomotor, trimoto y cuatriciclo y se dictan otras disposiciones- en cumplimiento de la circular numero 20174000233451, existe un vacío en términos de los siguiente:

1. Esta Resolución habla de Trimoto, mi moto por la cual elevo la consulta es Mototriciclo, y el Mototriciclo no está mencionando
2. Al referirse a los Trimoto, la Resolución es clara en mencionar que son Trimotos de hasta 50cc (centímetros cúbicos), mi Motoriciclo es de 1,330cc

PETICIÓN

Debido a lo anterior solicito dar claridad sobre los siguientes puntos:

1. Dar claridad si Mototriciclo y Trimoto es considerado el mismo tipo de vehículo.
2. Dado que los Trimoto solo son hasta de 50cc en donde queda mi vehículo que es de 1,330cc.
3. Indicar que CDA esta autorizado para realizar la revisión tecno mecánica de mi vehículo Motoriciclo

Rad. SDM : 88963

Fecha : 2019-03-27 15:15:43

Destino : SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Via Folio : 002 - TRASLADO POR COMPETENCIA

Asunto : 3 Anexos 0

Origen : SANTIAGO ALVAREZ

677600
Peticiones

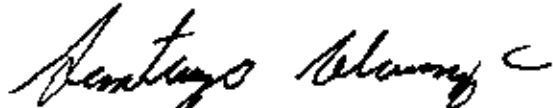
Quito
DAT 09 E

28 MAR 2019

[Handwritten signature]

4. En caso de que ninguno este habilitado, emitir una resolución que permita circular libremente sin que me soliciten este tipo de documento, mientras se hacen los ajustes necesarios.

Muchas gracias


SANTIAGO ALVAREZ CLAVIJO

CC 80,090,518

Notificaciones: Calle 94# 9-51 APTO 704

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9964

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-88963/ MINISTERIO DE TRANSPORTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-67760 d el 12 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. OERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-88983.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 18 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)